



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 324/2011.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 38/2011, de fecha 17 de Enero de 2011, emitido el Encargado del Departamento de Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA**, por la suma de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos), correspondiente a los meses de Diciembre de 2010, Enero y Febrero de 2011, a los siguientes Jóvenes de la Comuna:

- **Brenda Natalia Espergue Alarcón**, domiciliado en Calle

2. **PAGUESE**, la cantidad de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) a los Padres de los alumnos individualizados en el punto N° 1, según detalle:

N°	Nombre Madre	RUT	VALOR
1.	Brendy Alarcón Vicencio		\$ 75.000.-

3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al ítem **215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / D.A. N° 324.2011 Beca Municipal Deportiva.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO//SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOCIAL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

